

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 26 SET. 2012

DECRETO N° 269

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- d) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico
- e) EL Ord. N°258 de fecha 07 de Agosto 2012, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **PABLO ENRIQUE ECHAUREN OSES**
CED.NAC.IDENTIDAD: **16.981.844-4**
TIPO FUNCIONES: **Planificación y Coordinación con el Equipo del Programa de Integración**
ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **4**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO.....: **01-Agosto-2012 - Hasta 31-diciembre-2012, reemplazo de Licencia Medica de la Titular Sra. Mariela Cifuentes Soto**
VACANTE.....: **PROGRAMA INTEGRACION LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SECRETARIA MUNICIPAL

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION: *

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Partes DAEM.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.





ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Septiembre 26 de 2012

DECRETO N°269

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- d) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico
- e) EL Ord. N°258 de fecha 07 de Agosto 2012, del Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **PABLO ENRIQUE OSES ECHAUREN**
CED.NAC.IDENTIDAD: **16.981.844-4**
TIPO FUNCIONES: **Planificación y Coordinación con el Equipo del Programa de Integración**
ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **4**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO: **01-Agosto-2012 - Hasta 31-diciembre-2012, reemplazo de Licencia Medica de la Titular Sra. Mariela Cifuentes Soto**
VACANTE.....: **PROGRAMA INTEGRACION LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**

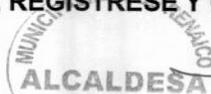
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Partes DAEM.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 270 /

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 01-Septiembre-2012;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **RICARDO NAVARRETE BERNARD**
N° Cédula Identidad : **12.562.639-4**
A contar desde : **01-Septiembre-2012**
Plazo : **DE PLAZO FIJO, HASTA EL 30-SEPTIEMBRE 2012, TERMINO DE LA LICENCIA MEDICA DEL TITULAR SR. FRANCISCO SEGURA CABRERA**
Función : **INSPECTOR (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
Remuneración Mensual : **\$287.372.-(DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 26 SET. 2012

DECRETO N° 271

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.201, que establece el funcionamiento y subvención de los Programas de Integración Escolar y el Decreto N°170 que la reglamenta;
- d) La Resolución Exenta N°1828 del 31 de mayo 2011, que aprueba el Programa de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico
- e) EL Ord. N°143 de fecha 14 de mayo 2012, de la Directora de la Escuela Los Nogales
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

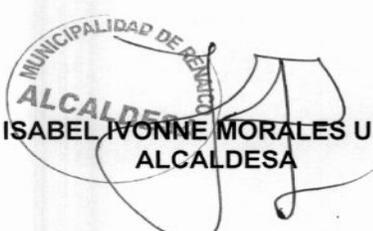
NOMBRE.....: **VICTOR CIFUENTES CIFUENTES**
CED.NAC.IDENTIDAD: **16.028.009-3**
TIPO FUNCIONES: **Planificación y Coordinación con el Equipo del Programa de Integración**
ESTABLECIMIENTO: **Escuela Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: **2**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO: **15-Mayo-2012 - Hasta 31-Diciembre-2012**
VACANTE.....: **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCUELA LOS NOGALES**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 26 SET. 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 272

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: JOHANNA CAROLINA VILLAGRA VILLARROEL
CED.NAC.IDENTIDAD ...: 13.828.023-3
TIPO FUNCIONES: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
N°HRS.CRON.SEMANAL ...: 31
JORN. TRABAJO: DIURNA- J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: BASICA
PERIODO.....: 23-Agosto-2012 - Hasta 30-septiembre-2012
VACANTE.....: REEMPLAZO

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Septiembre 28 de 2012

DECRETO N°274

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE: **ALEX BELARMINO MUÑOZ FARIÑA**
CED.NAC.IDENTIDAD: **6.918.051-2**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA BASICA TOLPAN**
N°HRS.CRON.SEMANAL ..: **6**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **01-Septiembre-2012 - Hasta 28 de Febrero 2013**
FUNCIÓN: **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Basica Tolpan (PME-SEP 2012)**
10.2 Area: Gestión Curricular
1.- Acción: Implementar y mantener bancos de planificaciones.

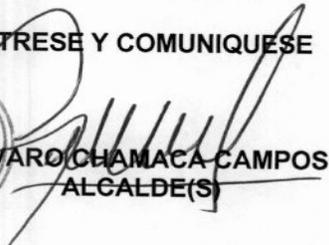
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, Septiembre 28 de 2012

DECRETO N° 275

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **MANUEL OCTAVIO BENAVIDES TORRES**
CED.NAC.IDENTIDAD: **5.858.872-5**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA**
NºHRS.CRON.SEMANAL ...: **3**
JORN. TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **01-Septiembre-2012 - Hasta 28 de Febrero 2013**
FUNCIÓN: **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Julio Montt (PME-SEP 2012)**
10.2 Area: Gestión Curricular
1.- Acción: Implementar y mantener banco de planificaciones y evaluaciones

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2 8 7 / 12

RENAICO, 28 SET. 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- b) Las necesidades del Servicio ;
- c) Contrato de Trabajo de Octubre de 2012;
- d) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

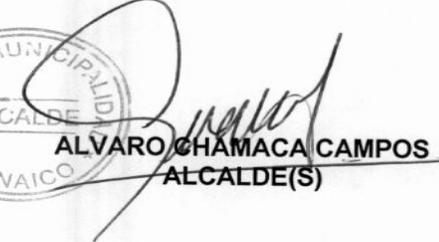
Nombre : FRANCISCO JAVIER NAVARRETE CAMPOS
N° Cédula Identidad : 16.447.480-1
A contar desde : 01-Diciembre-2012
Plazo : DE PLAZO FIJO, HASTA EL 28-Febrero-2013
Función : FONOAUDIOLOGO (10 HORAS)
Establecimiento : ESCUELA BASICA LOS NOGALES
Remuneración Mensual : \$268.587 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.


CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, SEPTIEMBRE 28 de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 289

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Lo previsto en el Art. 26 de la ley 19070, modificado por el Art. 1 de la ley 20501;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de CONTRATADA a la Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **RAIMUNDO LEANDRO CUARTO UBILLA MORA**
CED.NAC.IDENTIDAD: **6.814.063-5**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL ..: **14**
JORN. TRABAJO: **DIURNA- J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**
PERIODO: **5-Septiembre-2012 - Hasta 31-diciembre-2012**
VACANTE.....: **PADEM**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Dpto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia /
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 14 SET. 2012

DECRETO EXENTO N° 1669

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica;
- c) El Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 02 de junio 2007, que designa en calidad de Titular en su cargo de Director a Don Nivaldo Ratti Contreras a contar del 28 de mayo 2007 hasta el 27 de mayo 2012;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- ASIGNASE FUNCIONES INTERINA de Director(a) de la Escuela La Nobel Gabriela, Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, a contar del **01 de junio 2012** hasta la resolución del concurso publico del cargo de Director de la Escuela La Nobel Gabriela, al profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **SONIA ELIANA SOTO OPAZO**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **5.500.227-4**
TIPO FUNCIONES.....: **DIRECTORA**
ESTABLECIMIENTO.....: **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **44**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **BASICA**
VACANTE.....: **MIENTRAS SE RESUELVA EL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES AL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA LA NOBEL GABRIELA.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 70 6

RENAICO, 25 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°27 del 27/07/2012 de la Directora (s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla" Sra. Cynthia Ramos Paz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de Servicios Menores para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de Doña Rosa Rodríguez Soto, por cuanto ésta se encuentra haciendo uso de licencia médica
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

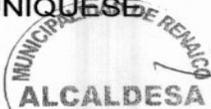
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. Alicia Garcés Vargas, cedula de Identidad N°6.841.569-1, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores en Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de doña Rosa Rodríguez Soto, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE

IIMU/GCHS/MOC/moc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 72 5

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora de Aula PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **PAOLA MALDRET NAVARRETE ALVAREZ**, Cédula de Identidad N° 11.977.007-6, para efectuar el servicio de **Asistente de Educación y Monitora de Aula** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 72 6

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora Social PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ELSA DEL ROSARIO LUNA TORRES**, Cédula de Identidad N° 11.986.974-9, para efectuar el servicio de **Monitora Social** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

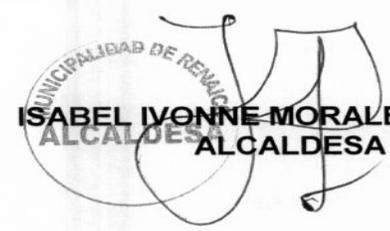
**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 72 9

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **MONITORA DE INGLÉS PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. JEANNETTE ALEJANDRA LAPORTE SEPÚLVEDA, cedula de Identidad N°12.387.164-2, para efectuar el servicio de **Monitora de Inglés** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 73 0
RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L N° 1, de 1994 Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 11-Septiembre-2012;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **Apruébese**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: KAREN NATALY FLORES SCHEVACH
N° Cedula Identidad	: 16.238.736-7
A contar desde	: 11-Septiembre-2012
Plazo	: De Plazo Fijo, hasta el 03 Octubre 2012, Término de la Licencia Médica de la Titular. Srta. JANET CARDENAS GACITUA
Función	: Docente (40 Horas)
Establecimiento	: Escuela Básica Los Nogales
Remuneración Mensual	: \$322.583.- (trescientos veinte y dos mil quinientos Ochenta y tres pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pes
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaria Municipal
- Dirección Educación Municipal
- Departamento Personal
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


SECRETARIA
MUNICIPAL


CONTROL

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

**DECRETO EXENTO N° 1 73 1
RENAICO, 26 SET. 2012**

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **MONITORA DE AULA PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. BRENDA NATALY JORQUERA VERGARA, cedula de Identidad N°16.853.448-5, para efectuar el servicio de **Monitora de Aula** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO**

IIMU/GFB/MDC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 73 2

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°33 del 28/08/2012 de la Directora (s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla" Sra. Alicia Cuevas Díaz
- d) Licencia Medica de la asistente de Párvulo Sra. Laura Valenzuela Valencia, desde el 23/08/2012 hasta el 14/11/2012, del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Evelyn Berta Arevalo Morales, cedula de Identidad N°16.171.775-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 733

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora de Aula PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. FERNANDA NICOL BRAVO SOTO, cedula de Identidad N°16.854.085-K, para efectuar el servicio de Apoyo Técnico Pedagógico inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

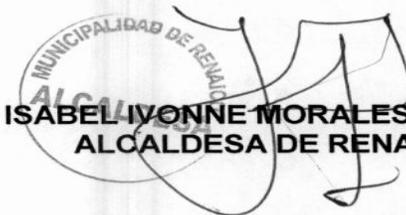
GULLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL YVONNE MORALES URR
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 73 4

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de INSPECTORA DE PATIO Y PASILLO EDUCACIÓN BÁSICA PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. ERICKA ELIZABETH PINO GUTIÉRREZ, cedula de Identidad N°09.861.085-5, para efectuar el servicio de Inspectora de Patio y Pasillo Educación Básica inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 742
RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

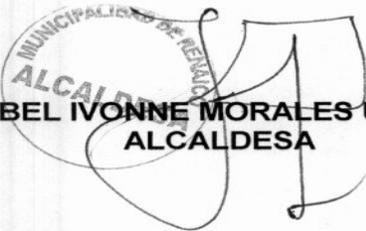
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente Social PME-SEP 2012, Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ANDREA ELENA JORI HENRIQUEZ**, Cédula de Identidad N° 15.495.506-2, para efectuar el servicio de Asistente Social inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 743

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°39 del 14/09/2012 de la Directora del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla, Sra. Cynthia Ramos Paz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de Doña Cynthia Ramos Paz, por cuanto ésta haciendo uso de Licencia Prenatal.**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad N°13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO**

ACHC/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 1 7 4 4
RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

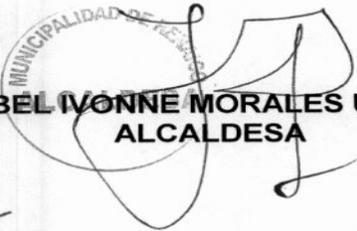
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley Nº 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Inspectora de Pasillo y de Patio PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **VIVIANA ALBINA ZAMBRANO FUENTES**, Cédula de Identidad Nº 11.076.225-9, para efectuar el servicio de Inspectora de Pasillo y de Patio inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Basica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


SECRETARIA
MUNICIPAL


CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 745

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Inspectora de Patio PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARIA FLOR RIQUELME MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 07.381.036-1, para efectuar el servicio de Inspectora de Patio inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 7 4 6

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Apoyo para el nivel parvulario, Escuela Básica Los Nogales;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARIA CECILIA AREVALO GARRIDO**, Cédula de Identidad N° 7.222.740-9, para efectuar el servicio de **Asistente de Apoyo para el nivel parvulario** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


SECRETARIA
MUNICIPAL



CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 747

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Inspectora de Patio, para la Escuela Basica Los Nogales
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **TATIANA ELISA CONTRERAS PEREIRA**, Cédula de Identidad N° 17.461.216-1, para efectuar el servicio de Inspectora de Patio inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica Los Nogales en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA 8
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

RENAICO, 27 SEPTIEMBRE DE 2012

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1748

VISTOS:

a) D.F.L N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica.

c) Art. 48 del DFL N° 1 del 10.09.96 del Ministerio de Educación;

d) Decreto Supremo N° 264 del 17.08.94, Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia

f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- RECONOCESE, al Profesional de la Educación Don **Ramón Elix Sepúlveda Bustos**, Rut 9.506.734-4, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación, el derecho de percibir 1 bienio a contar del 01-Agosto-2012, Acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 26 años, 1 mes, 25 días, equivalente a 13 bienios.

2.- PAGUESE, de manera retroactiva en la remuneración del mes de Septiembre de 2012 la asignación correspondiente al mes de Agosto del mismo año.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Sub-Departamento de Administración, Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Alcaldía.
- Dpto. Educación Municipal.
- Sub-Dpto. Personal.
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 14 SET. 2012

DECRETO EXENTO N° 1669

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica;
- c) El Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 02 de junio 2007, que designa en calidad de Titular en su cargo de Director a Don Nivaldo Ratti Contreras a contar del 28 de mayo 2007 hasta el 27 de mayo 2012;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- ASIGNASE FUNCIONES INTERINA de Director(a) de la Escuela La Nobel Gabriela, Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, a contar del **01 de junio 2012** hasta la resolución del concurso publico del cargo de Director de la Escuela La Nobel Gabriela, al profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE.....: **SONIA ELIANA SOTO OPAZO**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **5.500.227-4**
TIPO FUNCIONES.....: **DIRECTORA**
ESTABLECIMIENTO.....: **ESCUELA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **44**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **BASICA**
VACANTE.....: **MIENTRAS SE RESUELVA EL CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES AL CARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA LA NOBEL GABRIELA.**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALVARO CHAMACA CAMPOS
ALCALDE(S)

ACHC/GCHS/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 70 6

RENAICO, 25 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°27 del 27/07/2012 de la Directora (s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla" Sra. Cynthia Ramos Paz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de Servicios Menores para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de Doña Rosa Rodríguez Soto, por cuanto ésta se encuentra haciendo uso de licencia médica
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

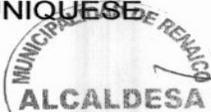
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. Alicia Garcés Vargas, cedula de Identidad N°6.841.569-1, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores en Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de doña Rosa Rodríguez Soto, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE

IIMU/GCHS/MOC/moc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 72 5

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora de Aula PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **PAOLA MALDRET NAVARRETE ALVAREZ**, Cédula de Identidad N° 11.977.007-6, para efectuar el servicio de **Asistente de Educación y Monitora de Aula** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 72 6

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora Social PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ELSA DEL ROSARIO LUNA TORRES**, Cédula de Identidad N° 11.986.974-9, para efectuar el servicio de **Monitora Social** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

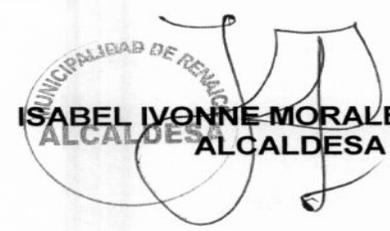
**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 72 9

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **MONITORA DE INGLÉS PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. JEANNETTE ALEJANDRA LAPORTE SEPÚLVEDA, cedula de Identidad N°12.387.164-2, para efectuar el servicio de **Monitora de Inglés** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA S
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

**DECRETO EXENTO N° 1 73 0
RENAICO, 26 SET. 2012**

VISTOS :

- a) D.F.L N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior
- a) D.F.L N° 1, de 1994 Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- b) Las necesidades del Servicio;
- c) Contrato de Trabajo de fecha 11-Septiembre-2012;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **Apruébese**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre	: KAREN NATALY FLORES SCHEVACH
N° Cedula Identidad	: 16.238.736-7
A contar desde	: 11-Septiembre-2012
Plazo	: De Plazo Fijo, hasta el 03 Octubre 2012, Término de la Licencia Médica de la Titular. Srta. JANET CARDENAS GACITUA
Función	: Docente (40 Horas)
Establecimiento	: Escuela Básica Los Nogales
Remuneración Mensual	: \$322.583.- (trescientos veinte y dos mil quinientos Ochenta y tres pesos)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO**

IIMU/GFB/MOC/pes
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaria Municipal
- Dirección Educación Municipal
- Departamento Personal
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA
MUNICIPAL

CONTROL

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

**DECRETO EXENTO N° 1 73 1
RENAICO, 26 SET. 2012**

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **MONITORA DE AULA PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. BRENDA NATALY JORQUERA VERGARA, cedula de Identidad N°16.853.448-5, para efectuar el servicio de **Monitora de Aula** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO**

IIMU/GFB/MDC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 73 2

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°33 del 28/08/2012 de la Directora (s) del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla" Sra. Alicia Cuevas Díaz
- d) Licencia Medica de la asistente de Párvulo Sra. Laura Valenzuela Valencia, desde el 23/08/2012 hasta el 14/11/2012, del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla"**
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Evelyn Berta Arevalo Morales, cedula de Identidad N°16.171.775-4, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 733

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitora de Aula PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. FERNANDA NICOL BRAVO SOTO, cedula de Identidad N°16.854.085-K, para efectuar el servicio de Apoyo Técnico Pedagógico inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

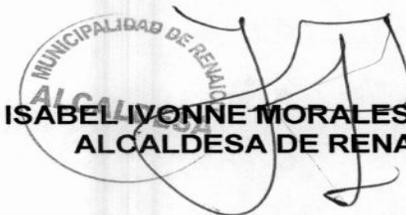
GULLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 73 4

RENAICO, 26 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012.
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de INSPECTORA DE PATIO Y PASILLO EDUCACIÓN BÁSICA PME-SEP 2012, Liceo Politécnico Domingo Santa María
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. ERICKA ELIZABETH PINO GUTIÉRREZ, cedula de Identidad N°09.861.085-5, para efectuar el servicio de Inspectora de Patio y Pasillo Educación Básica inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las clausulas establecidas en dicho contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, DEL Liceo Politécnico Domingo Santa María) del Sistema Comunal de Educación de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 1 742
RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

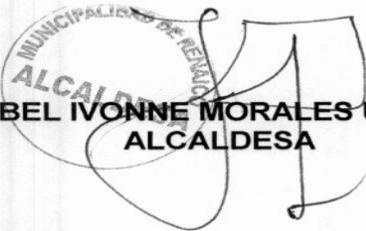
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley Nº 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente Social PME-SEP 2012, Escuela Básica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **ANDREA ELENA JORI HENRIQUEZ**, Cédula de Identidad Nº 15.495.506-2, para efectuar el servicio de Asistente Social inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 743

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2012
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ord. N°39 del 14/09/2012 de la Directora del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla, Sra. Cynthia Ramos Paz
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Educadora de Párvulo para Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en reemplazo de Doña Cynthia Ramos Paz, por cuanto ésta haciendo uso de Licencia Prenatal.**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. Alicia Elizabeth Cuevas Díaz, cedula de Identidad N°13.628.834-2, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulo del Jardín Infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL VONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO**

ACHC/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO Nº 1 7 4 4

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

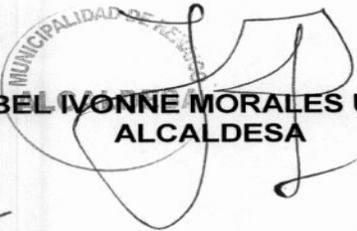
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley Nº 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Inspectora de Pasillo y de Patio PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **VIVIANA ALBINA ZAMBRANO FUENTES**, Cédula de Identidad Nº 11.076.225-9, para efectuar el servicio de Inspectora de Pasillo y de Patio inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Basica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal. *
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia. ✓
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 745

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Inspectora de Patio PME-SEP 2012, Escuela Basica La Nobel Gabriela;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARIA FLOR RIQUELME MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 07.381.036-1, para efectuar el servicio de Inspectora de Patio inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica La Nobel Gabriela) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 746

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Asistente de Apoyo para el nivel parvulario, Escuela Básica Los Nogales;**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARIA CECILIA AREVALO GARRIDO**, Cédula de Identidad N° 7.222.740-9, para efectuar el servicio de **Asistente de Apoyo para el nivel parvulario** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.


SECRETARIA
MUNICIPAL



CONTROL

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION**

DECRETO EXENTO N° 1 747

RENAICO, 27 SET. 2012

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2012;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Inspectora de Patio, para la Escuela Basica Los Nogales**
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **TATIANA ELISA CONTRERAS PEREIRA**, Cédula de Identidad N° 17.461.216-1, para efectuar el servicio de **Inspectora de Patio** inserto en el Plan de Mejoramiento Educativo SEP 2012 de la Escuela Básica Los Nogales en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (Plan de Mejoramiento Educativo SEP-2012, de la Escuela Básica Los Nogales) del Sistema Comunal de Educación de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/scs

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

SECRETARIA 8
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CONTROL

MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDESA

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

RENAICO, 27 SEPTIEMBRE DE 2012

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1748

VISTOS:

a) D.F.L N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica.

c) Art. 48 del DFL N° 1 del 10.09.96 del Ministerio de Educación;

d) Decreto Supremo N° 264 del 17.08.94, Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia

f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO

1.- RECONOCESE, al Profesional de la Educación Don **Ramón Elix Sepúlveda Bustos**, Rut 9.506.734-4, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica del Departamento de Educación, el derecho de percibir 1 bienio a contar del 01-Agosto-2012, Acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 26 años, 1 mes, 25 días, equivalente a 13 bienios.

2.- PAGUESE, de manera retroactiva en la remuneración del mes de Septiembre de 2012 la asignación correspondiente al mes de Agosto del mismo año.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación Municipal y Sub-Departamento de Administración, Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

IIMU/GFB/MOC/pcs

DISTRIBUCION:

- Secretaria Alcaldía.
- Dpto. Educación Municipal.
- Sub-Dpto. Personal.
- Transparencia
- Establecimiento
- Interesado

